Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 07 de junio de 2023

DICTAMEN DE LA UOC Nº 23/2023

SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2023"CONSTRUCCION Y REPARACION DEL TECHO DE OFICINA DE RRHH" ID Nº424.081.-** en carácter de encargado de despacho de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la *GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*; Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo

Asimismo, se remite la planilla de precios realizada y se comunica que, la metodología utilizada para la elaboración de precios de referencia, ha sido promediar un presupuesto remitido por un oferente, un precio adjudicado por la propia Convocante y precios adjudicados por otros

Lic. Christian Arévalos Lovera
Director General
Dirección Gral. de la Unidad
Operativa y Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
Secretaría Privada

Organismos, Entidades o Municipalidades. **Aplicando así la metodología establecida en la normativa, para la CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2023"CONSTRUCCION Y REPARACION DEL TECHO DE OFICINA DE RRHH" ID Nº424.081.-**

Por lo expuesto se remite el presente dictamen considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia, como así también las planillas correspondientes.

.

Lic. Christian Arévalos Lovera
Director General
Dirección Gral. de la Unidad
Operativa y Contrataciones

Es mi dictamen

LIC. CHRISTIAN AREVALO LOVERA
Director General de la UOC

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
Secretaría Privada
07 JUN. 2023
Recibido: Katherine Benítez
a las 09:00 Horas

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad		REFEERENCIA 1		REFEERENCIA 2		REFEERENCIA 3		
1	72131601-008	Revoque demamposteria con hidrofugo	Metros cuadrados	41	CONTRATO 8/23 ID 429987	43.710	PRESUPUESTO J&M INGENIERIA	45.000	PRESUPUESTO DE CALAR	52.290	47.000	1.927.000
2	95121909-001	Canaletas y bajadas, desarrollo 33	Metro lineal	14	CONTRATO 8/23 ID 429987	78.533	PRESUPUESTO J&M INGENIERIA	78.502	PRESUPUESTO DE CALAR	96.298	84.444	1.182.216
3	72131601-012	Pintura de paredes al latex interior/exterior	Metros cuadrados	226	CONTRATO 8/23 ID 429987	29.672	PRESUPUESTO J&M INGENIERIA	29.250	PRESUPUESTO DE CALAR	36.796	31.906	7.210.756
4	72131601-012	Pintura de canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	Metro lineal	14	CONTRATO 8/23 ID 429987	30.406	PRESUPUESTO J&M INGENIERIA	30.500	PRESUPUESTO DE CALAR	37.180	32.695	457.730
5	72131601-001	Alimentacion de circuito de luces	Boc.	8,00	CONTRATO 8/23 ID 429987	158.575	PRESUPUESTO J&M INGENIERIA	160.000	PRESUPUESTO DE CALAR	192.955	170.510	1.364.080
6	72131601-001	Fluorescentes Led de 2x40 Watts	Und.	6,00	CONTRATO 8/23 ID 429987	219.785	PRESUPUESTO J&M INGENIERIA	210.000	PRESUPUESTO DE CALAR	279.200	236.328	1.417.968
7	72131601-001	Fluorescentes Led de 1x40 Watts	Und.	2,00	CONTRATO 8/23 ID 429987	128.998	PRESUPUESTO J&M INGENIERIA	128.000	PRESUPUESTO DE CALAR	159.127	138.708	277.416
												13.837.166

Lic. Christian Arévalos Lovera
Director General
Dirección Gral. de la Unidad
Operativa y Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
Secretaria Privada

Ingeniería y Construcción

RUC: 5054647-3
eleciv.calar@gmail.com
(0984) 166 928
Concepción-Paraguay

PRESUPUESTO N° 51/2023
07/JUNIO/2023

DATOS DEL CLIENTE
MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO – DEPARTAMENTO UOC

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	TOTAL
1	Revoque de mampostería con hidrofugo	m^2	41	52.290	2.143.890
2	Canaletas y bajadas, desarrollo 33	m	14	96.298	1.348.172
3	Pintura de paredes al látex interior/exterior	m^2	226	36.796	8.315.896
4	Pintura de canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	m	14	37.180	520.520
5	Alimentación de circuito de luces	un	8	192.955	1.543.640
6	Fluorescentes Led de 2x40 Watts	un	6	279.200	1.675.200
7	Fluorescentes Led de 1x40 Watts	un	2	159.127	318.254
					15.865.572 gs

JUAN CARLOS OVELAR

J&M
INGENIERIA
DE JUAN DOMINGO BENITEZ VERA
ALQUILER DE MAQUINARIAS
MOVIMIENTO DE SUELO
CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA CIVIL
Cacique Lambaré Nº 340
Lambaré - Paraguay
RUC: 2653213-1

Asunción, 07 de Junio del 2.023.-

SEÑORES: MUNICIPALIDAD MARIANO ROQUE ALONSO - DPTO. UOC

PRESUPUESTO

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	TOTAL (gs.)
1	72131601-008	Revoque de mampostería con hidrofugo	Metros cuadrados	41	45.000 gs.	1.845.000
2	95121909-001	Canaletas y bajadas, desarrollo 33	Metro lineal	14	78.502 gs.	1.099.028
3	72131601-012	Pintura de paredes al latex interior/exterior	Metros cuadrados	226	29.250 gs.	6.610.500
4	72131601-012	Pintura de canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	Metro lineal	14	30.500 gs.	427.000
5	72131601-001	Alimentacion de circuito de luces	UNIDAD	8	160.000 gs.	1.280.000
6	72131601-001	Fluorescentes Led de 2x40 Watts	UNIDAD	6	210.000 gs.	1.260.000
7	72131601-001	Fluorescentes Led de 1x40 Watts	UNIDAD	2	128.000 gs.	256.000
						12.777.528

JUAN BENITEZ
CI Nº 2.653.213

CONTRATO N° 08/2023

Entre la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, domiciliada en Boquerón esq. Ballivian, República del Paraguay, con RUC Nº 80000433 -7 representada para este acto por la Señora Carolina Roció Aranda Fernández, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Tesaka Ingeniería S.A con RUC Nº 80097629-0, domiciliado Calle quinta c/ nueva Italia– Nueva Italia del Paraguay, representada en este acto por los Señores Christian Ariel Mendoza Larroza con Cédula de Identidad N° 2.038.736 y el señor Martin Raúl Bentos Fernández , con Cédula de Identidad N° 2.233.057, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA "REPARACION DE AULAS Y DIRECCION DE LA ESCUELA VIRGEN DEL CARMEN Y DEL COLEGIO NACIONAL MRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

REPARACION DE AULAS Y DIRECCION DE LA ESCUELA VIRGEN DEL CARMEN Y DEL COLEGIO NACIONAL MRA

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 429987

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CVE N° 03/2023, convocado por la Municipalidad de Mariano Roque Alonso con Resolución I.M. N°264/2023. La adjudicación fue realizada según acto administrativo J.M. N°101/23, y acto administrativo I.M. 304/23.

5. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma de contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

TESAKA INGENIERÍA S.A

Roque Alonso

6. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Lote	Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
3	1	72131601-002	Letrero de obra 1,00 x 2,00	1,00	1.468.911	1.468.911
3	2	95121909-001	Demolicion de electrica	1,00	1395000	1.395.000
3	3	95121909-001	Demolicion de aberturas puertas	7,00	72.850	509.950
3	4	95121909-001	Demolicion de mamposteria	67,10	27.435	1.840.889
3	5	72102802-003	Demolicion de pilares	13,00	80600	1.047.800
3	6	72103003-001	Demolicion de techo tejas sin recupeacion	487,81	27.408	13.369.896
3	7	95121909-001	Demolicion de revoques	96,40	17.825	1.718.330
3	8	95121909-001	Demolicion de pisos y zocalo	364,00	18.430	6.708.520
3	9	72103003-001	Demolicion de contrapiso	364,00	14.471	5.267.444
3	10	72131601-005	Encadenado superior 0,15 x 27	93,80	243.343	22.825.573
3	11	72131601-005	Viga de galeria 0,15 x 0,27	41,30	234.925	9.702.403
3	12	72131601-005	Mamposteria de 0,30 para revocar macizada	27,50	213774	5.878.785
3	13	72131601-005	Mamposteria de 0,15 para revocar macizada de estructura metalica en galeria y paredes laterales	52,25	112.022	5.853.150
3	14	72131601-005	Pilares de mamposteria de ladrillos prensados según detalle	28,26	407800	11.524.428
3	15	72131601-005	Techo de chapas con nucleo de isopòr de 30 m m sobre estructura metalica color blanco interior natural exterior	487,81	553.420	269.963.810
3	16	72131601-008	Revoque demamposteria con hidrofugo	193,22	43710	8.445.646
3	17	72131601-005	Revoque de viga de galeria previa azotada	82,75	52.230	4.322.033
3	18	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	364,00	39.402	14.342.328
3	19	72131601-009	Carpeta de nivelación	364,00	30.247	11.009.908
3	20	72131601-009	Piso cerámico antideslizante P14	364,00	113.953	41.478.892
3	21	72131601-009	Zócalo cerámico	202,39	35.308	7.145.986
3	22	95121909-001	Puerta metálica de 0,90 x 2,10	6,00	1.302.000	7.812.000
3	23	95121909-001	Puerta metálica de 0,80 x 2,10	1,00	1271000	1.271.000
3	24	95121909-001	Provision y colocacion de vidrios reposicion	1,23	219.273	269.706
3	25	72131601-012	Pintura de paredes al latex	849,40	29.672	25.203.397
3	26	72131601-012	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética puertas	7,00	88.736	621.152
3	27	72131601-012	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética ventanas	26,00	181235	4.712.110
3	28	72131601-012	Pintura de canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	115,18	30.406	3.502.163
3	29	72131601-012	Pintura de estructura de techo en sintetico	1,00	4.544.546	4.544.546
3	30	95121909-001	Canaletas y bajadas, desarrollo 33	115,18	78.533	9.045.431
3	31	95121909-001	Alimentacion desde medidor hasta TP	1,00	1.705.000	1.705.000
3	32	72131601-001	Tablero general en galeria p/ 15 llaves	1,00	1.296.727	1.296.727
3	33	72131601-001	Tablero seccional	6,00	372407	2.234.442
3	34	72131601-001	Tablero control de ventiladores	6,00	508.919	3.053.514
3	35	72131601-001	Alimentacion a tablero seccional	6,00	414071	2.484.426
3	36	72131601-001	Alimentacion de circuito de tomas	30,00	158.575	4.757.250
3	37	72131601-001	Alimentacion de circuito de luces	33,00	158.575	5.232.975
3	38	72131601-001	Alimentacion de circuito de ventiladores	18,00	158.890	2.860.020
3	39	46171619-9999	Readecuacion de circuitos de camara	1,00	1.612.000	1.612.000
3	40	72131601-001	Fluorescentes Led de 3x40 Watts	24,00	219.785	5.274.840
3	41	72131601-001	Fluorescentes Led de 1x40 Watts	9,00	128998	1.160.982
3	42	72131601-001	Colocacion de ventiladores de techo existentes	18,00	315.921	5.686.578
3	43	44111905-003	Pizarrones acrilicos 1,20 x 2,70	5,00	1.457.000	7.285.000
3	44	72131601-013	Limpieza final	1,00	2.387.000	2.387.000
			TOTAL			**549.831.941**

Monto total de adjudicación a la firma TESAKA INGENIERIA SA es por un Monto Total del 3 son Gs. 549.831.941 (Son guaraníes quinientos cuarenta y nueve millones ochocientos treinta y un mil novecientos cuarenta y uno). IVA INCLUIDO. –

7. Plazo, lugar y condiciones de la obra

El plazo seria de 60 (SESENTA) días por LOTE desde la Orden de inicio

TESAKA INGENIERÍA S.A.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

9. Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

NO APLICA

11. Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10 % (diez por ciento)** del monto total adjudicado. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **180 días a partir de la firma del contrato.**

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal. El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

• Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como 40 consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 5% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

• Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 5% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

• Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos

TESAKA INGENIERÍA

Carolina

Roque Alonso

naturales. El capital asegurado es de 5% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

12. Constancia de presentación de declaración jurada NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. Descripción de las obras

CONFORME SE INDICA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

15. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

16. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

TESAKA INGENIERIA S.A.

Carolina

Roque Alonso

18. Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Abril de 2023.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Carolina Amarilla F.
Intendente
Mariano R.

TESAKA
INGENIERÍA S.A

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)